



Expediente nº: 235768F/2025

Procedimiento: Contratación pública

Asunto: Contrato de suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO

- Con publicidad comunitaria Sin publicidad comunitaria
- Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social Sí No

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO”

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
2. Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Valle de Egüés.
3. Unidad Gestora: Área municipal de Urbanismo.
4. Responsable del contrato: el Aparejador municipal.
5. Dirección del Órgano de Contratación calle Garajonay, 1 - 31621 Sarriguren (Valle de Egüés); email: atecnico@egues.es.



B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes Condiciones Particulares suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en el edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren (Valle de Egüés) conforme el proyecto redactado por Ion Irañeta Lopez de Dicastillo (Grupo 3E Eficiencia Energética).

2.- Código CPV:

- CPV: 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicas

Categoría del contrato: Visto que el objeto principal del contrato es la adquisición y posterior instalación de paneles fotovoltaicos, el contrato debe ser calificado como contrato de obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 218, y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP.

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La mejora de eficiencia energética no es solo una cuestión económica, sino una solución a los problemas de abastecimiento de energía y medioambientales en general. La Ley Foral del Cambio Climático regula diferentes medidas para intentar mitigar los cambios que se están produciendo en nuestro entorno ambiental, promoviendo como una posible solución la instalación de paneles solares.

4.- Posibilidad de licitar por lotes:

Sí

No

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato de suministro en el que la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico siendo además necesaria la coordinación entre la ejecución de sus diversas (art. 41.4 b) LFCP).

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) | Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 2) | Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 3) | Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

5.- Variantes y mejoras:

- a) Admisibilidad de variantes: Sí No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

- b) Admisibilidad de mejora: Sí NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 90.565,52 €

IVA del 21 %: 19.018,76 €

Total (en número): **109.584,28 €**

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) ciento nueve mil quinientos ochenta y cuatro euros con veintiocho céntimos.

2.- Valor estimado: El valor estimado del contrato asciende a **109.584,28 €** (IVA excluido).

3.- Partida Presupuestaria: 92000-62300 “Placas solares Casa Consistorial”.

4.- Financiación con fondos externos:

Sí

No

En la Resolución 178E/2025 de 10 de junio de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la undécima concesión de la convocatoria de la subvención “Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable”, se le concede al Ayuntamiento Valle de Egüés un importe de 41.250 euros.

5.- Revisión de precios:

Sí

No

Fórmula / índice oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6.- Forma de pago:

- Pago único:

- Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 29 del Pliego de Condiciones Generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).



- Código DIR 3: L01310863

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de 8 semanas.

La obra deberá estar terminada y en condiciones de funcionamiento para el día el 23 de diciembre de 2025. Dicho plazo tiene carácter de esencial dada la convocatoria de subvenciones que financia el presente contrato.

Plazos parciales:

Sí No

Inicio trabajos: **1 de octubre de 2025.** Podrá realizarse el acopio de materiales una semana antes de iniciar las obras.

2.- Lugar de ejecución del contrato: Edificio consistorial del Ayuntamiento del Valle de Egüés sito en calle Garajonay 1 de Sarriguren.

3.- Garantía:

Veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de recepción, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor.

Sin perjuicio de las peculiaridades del Pliego de Prescripciones Técnicas, la garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario

E. – GARANTÍA PROVISIONAL PARA LA LICITACIÓN.

Sí No

Importe (en su caso):



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Sí No

Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

G. – SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (2024, 2023 y 2022) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 80.000 euros IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H. – SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales contratos o suministros de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los TRES últimos años (2022, 2023 y 2024) en donde se indique el suministro o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o suministros expedidos por sus receptores

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

Sí No



I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1.- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2.- Sobre B / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Ampliación garantía.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.



J. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el portal de contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

K. – MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidenta / Suplente:

Xuriñe Peñas López, Alcaldesa / Javier Villanueva Aldave, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Ángel Abaurrea Echarte, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento del Valle de Egüés/
Alejandro Fuertes Martínez, Arquitecto del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Julia Irisarri Moreno, Interventora Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Nekane Lazcano Gómez, Técnica de Hacienda del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Jesús Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Pablo Gil Morrás, Asesor jurídico/Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

L. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) OFERTA ECONÓMICA (Hasta 70 puntos)

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times k$$

Donde:

P_i: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.

P_{max}: puntuación máxima establecida en el Pliego para el criterio precio.

k: tiene un valor predeterminado para este contrato de 3,3333.

Bi: baja de la oferta i:

Precio máximo licitación – Precio ofertado

Precio máximo licitación

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente Pliego.

B) GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 30 puntos)

Se otorgarán como máximo 30 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra por encima del plazo mínimo (24 meses). Dicha extensión se deberá expresar en meses.

Se asignará la mayor puntuación (30 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (24 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Oferta meses extra x 30
Valoración extensión plazo -----
Mejor oferta de meses extra

Cumplimiento de compromisos:

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

Criterios de desempate:

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la empresa que haya presentado mejor oferta económica. Si persiste el empate, se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.



Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede Sí No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

M. – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LFCP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

N. – PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Procede Sí No

Cuando por causas imputables al adjudicatario se pierda total o parcialmente la financiación para el presente contrato, se le podrá exigir el importe de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Ñ. – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Procede Sí No

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento del Valle de Egüés durante la ejecución del presente contrato. Por ello, deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000 euros, incluyendo la responsabilidad civil de explotación y la patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario. Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento un certificado de la compañía



aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada recogidos en esta cláusula, y deberá justificar, asimismo, estar al corriente del pago de la misma. La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por las condiciones contratadas en las pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O. – POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Procede Sí No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) -cumplimentar sólo si hay limitación-: _____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: _____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

Sí No

P. – CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Procede Sí No

Señalar en su caso:

Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede Sí No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato: Procede Sí No

R. – ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo I	Modelo de solicitud
Anexo II	Declaración responsable
Anexo III	Modelo oferta ampliación garantía
Anexo IV	Modelo oferta económica



Anexos complementarios
* Proyecto de ejecución
* Pliego de Cláusulas Administrativas Generales

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 04/09/2025
El Secretario municipal



ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES Y SEDE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS EN SARRIGUREN

Don/Doña
D.N.I./N.I.F..... con domicilio a efectos de notificación en
....., C.P., localidad
....., teléfonos, en nombre propio o en representación de (tácheselo lo que no proceda) la sociedad
....., C.I.F., **EXPONE:**

Que, conociendo el Pliego Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del contrato, y Prescripciones Técnicas así como anexos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

* SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA".

* SOBRE B: "OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a.....de.....de 2025.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL



ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR, DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES Y SEDE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS EN SARRIGUREN

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación del **suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren**, declara bajo su responsabilidad que:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No está incursa en causa de prohibición de contratar y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- g) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes, en la siguiente dirección electrónica
.....
- h) La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- i) Que SI/NO (tácheselo lo que proceda) es una PYME.



Que, teniendo por presentada esta instancia, la declaración contenida y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento abierto convocado para adjudicar la contratación del **suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren.**

En, a..... de..... de 2025.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL



ANEXO III

MODELO DE INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA (POST-CONSTRUCCIÓN)

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES Y SEDE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS EN SARRIGUREN

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación del suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren, declaro:

Que conozco el proyecto con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas, Sociales y Medioambientales y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, presentando, respecto del plazo de garantía y servicio posventa (post-construcción) de 2 años establecido en los pliegos reguladores y sin coste alguno para el Ayuntamiento, oferta de incremento por el periodo de _____ años; siendo en consecuencia el plazo total de garantía y servicio posventa (post-construcción) de _____ años.

En a..... de de 2025.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES Y SEDE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS EN SARRIGUREN

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación del suministro e instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en edificio de oficinas municipales y sede del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren, declaro:

- 1) Que me comprometo a su ejecución por el precio de _____ euros, más _____ euros, correspondientes al 21% de I.V.A, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.
- 2) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del Pliego; y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, ni en causa de exclusión alguna para el presente procedimiento de licitación.
- 5) Que acepto que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

OFERTA ECONOMICA TOTAL (sin IVA): EUROS

21% IVA: EUROS

OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA incluido): EUROS

En a.....de.....de 2025.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD)